



## Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2021-22

*Delegados/as y Subdelegados/as de Titulación*

*Miembro en Junta de Delegados UPM*

*Miembro/s en Junta de Representantes UPM (si procede)*

### CONVOCATORIA

|                 |   |
|-----------------|---|
| 18 de Noviembre | Convocatoria de elecciones <sup>1</sup> |
|-----------------|---|

### CANDIDATURAS

|                       |   |
|-----------------------|---|
| 18 al 24 de Noviembre | Plazo de presentación de candidaturas ( <i>sólo para los Delegados/as de Titulación</i> ) |
| 2 de Diciembre        | Proclamación definitiva de candidatos   |

### SORTEO DE MESA

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| 2 de Diciembre | Sorteo y composición de mesa |
|----------------|------------------------------|

### JORNADA DE VOTACIÓN

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| 2 de Diciembre | Jornada de votación |
|----------------|---------------------|

### PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

|                     |  |
|---------------------|--|
| 2 de Diciembre      | Proclamación provisional de candidatos electos   |
| 2 al 3 de Diciembre | Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro <sup>2</sup> |
| 9 de Diciembre      | Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes                                  |
| 9 de Diciembre      | Proclamación definitiva de candidatos electos  |

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Sede Electrónica o Registro Central UPM.





#### Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en [daupm.es/normativas](http://daupm.es/normativas).

<sup>1</sup> **RE-DA-UPM Art. 6:** "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas...".

<sup>2</sup> **RE-DA-UPM Art. 8:** "En caso de disconformidad... mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el centro)...".

Existe la posibilidad, siempre y cuando se cumpla la secuencia de elecciones establecida en el **Art. 9** del Reglamento Electoral DA-UPM, de celebrar estas elecciones, en una única sesión, junto a la elección de los siguientes órganos unipersonales:

- Delegados/as y Subdelegados/as de Curso.

